



**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE FLEXIBILIDAD DE ALGUNAS ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, PARA SER APLICADO POR ÚNICA Y ÚLTIMA VEZ, HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024.-**

San Lorenzo, 30 de julio de 2024  
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7267 del 23/07/2024 de JAIA NAHOMI VIDA VEGA, SOL MAGALI BENITEZ, SOFIA LIZ AGUAYO, Representantes Estudiantiles; XIMENA RAMOS, Presidenta CEADA 2024; CAMILA DUARTE, Vice Presidenta CEADA; LARISSA DUARTE, Coordinadora CODEA; ADRIAN ALVAREZ, Coordinador CODEA; y los Delegados de cursos: EVER AVILA, ANA RIVEROS, MATIAS LOPEZ, JUAN SEBASTIAN CORVALEN, MAURICIO LEGUIZAMON, SOL RIQUELME, LARISSA LEZCANO, XIMENA VERA VEILUVA, ALEXIS ALVAREZ, DIANA OZUNA y ABEL FERNANDEZ, por el cual reiteran formalmente la solicitud de prórroga en la liberación de correlativas de materias de la nueva malla curricular 2022, la cual actualmente está en vigor hasta el presente semestre de 2024, conforme a la resolución N° 12184 del 25/07/2023.-

El informe de la Dirección Académica y la Dirección de la carrera de Arquitectura indican, que con respeto a lo expuesto por los representantes en la nota mencionada y en consideración a las circunstancias académicas y personales de los mismos, al impacto en los alumnos de último año, las actividades laborales de los estudiantes, la planificación de materias y las complejidades de ellas por la envergadura y la relevancia para la formación académica y profesional de los estudiantes:

Se estima prudente "Extender el periodo de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de implementación del Plan 2022 para ser aplicado por única y última vez, hasta el Segundo Periodo Académico 2024".-

La Resolución del Consejo Directivo N° 222/05/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PRE-REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ASIGNATURA DE DISEÑO URBANO 2 DEL 10° SEMESTRE, CORRESPONDIENTE AL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024".-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **EXTENDER** el periodo de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, para ser aplicado por única y última vez, hasta el Segundo Periodo Académico 2024, en las siguientes condiciones:

Semestre	Correlatividad actual	Ajuste de Flexibilidad
Quinto	Segundo semestre completamente aprobado.	##
Sexto	Tercer semestre completamente aprobado.	No incluir como pre requisitos las asignaturas: - REPRESENTACIONES 3 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 3
Séptimo	Cuarto semestre completamente aprobado.	No incluir como pre requisitos las asignaturas: - SISTEMAS ESTRUCTURALES 1 - HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 4 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA 3



**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE FLEXIBILIDAD DE ALGUNAS ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, PARA SER APLICADO POR ÚNICA Y ÚLTIMA VEZ, HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024.-**

<b>Octavo</b>	Quinto semestre completamente aprobado.	No incluir como pre requisitos las asignaturas: - SOCIOLOGÍA - INSTALACIONES ESPECIALES - SISTEMAS ESTRUCTURALES 2
<b>Noveno</b>	Sexto semestre completamente aprobado.	No incluir como pre requisitos las asignaturas: - CRÍTICA ARQUITECTÓNICA por bajar del séptimo semestre (Plan 96) al sexto semestre en el Plan 2022. - MEDIOS DIGITALES - INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA por bajar del décimo semestre (Plan 96) al sexto semestre en el Plan 2022.  Tener HABILITADAS las asignaturas URBANISMO I y ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2

Semestre	Asignaturas	Para CURSAR se debe tener APROBADAS	Para RENDIR se debe tener APROBADAS
<b>Décimo</b>	DISEÑO URBANO 2 - Plan 2022	DISEÑO URBANO 1	Séptimo Semestre completo.  Se exceptúan: - Arquitectura del Paisaje 3 - Idioma Guaraní

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** a la Dirección Académica realizar el ajuste en el Sistema Académico de la FADA-UNA.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo